Tetã Rekuái Mokomondeha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01/2020 DEL CONTRATO N° 01/2020 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M. – AD REFERENDUM CON ID N° 373.348".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2020 entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES y la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., con RUC N° 80014406-6, convienen en modificar el Contrato N° 01/2020 de fecha (19.02.2020), por medio de la Ampliación del Monto del llamando a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2019 *"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M. – AD REFERENDUM CON ID N° 373.348"*, de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas": CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION DE LOCACIONES Y SERVICIOS:*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

Por lo expuesto, la DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES en su carácter de **CONVOCANTE** y la firma C&R EXPORT-IMPORT S.R.L., en su carácter de **PROVEEDOR**, convienen en ampliar el MONTO DEL CONTRATO celebrado entre ambas partes para "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS CENTRAL, REGIONAL, PUESTO DE CONTROL Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA D.G.M. – AD REFERENDUM CON ID N° 373.348" por un Monto de Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones), autorizada por Resolución N° de fecha 14/07 Conforme al Anexo A.

CLAUSULA SEGUNDA: INALTERABILIDAD.

Esta Adenda al Contrato mencionado *ut supra*, forma parte del contrato original, por tanto las clausulas pactadas siguen vigentes e invariables en su totalidad, y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio del cumplimiento de lo pactado y acordado.

C&R EXPORT-IMPORT S.R.L.
ELIAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Lic. Ángeles Arztola
Directora General
Dirección General de Migraciones

Dando fe, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse en una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a las personas legítimamente interesadas.

Sr. Blas Gustavo de Bedoya Núñez
C&R Export-Import S.R.L.

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

Anexo A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	76111501-001	Servicio de limpieza, Oficina Dirección de Asuntos Internacionales (1) Archivos Central (1). Gral. Díaz esq. O Leary Horario: 6:30 a 9:30 am	Mensual	6	2.000.000	12.000.000

Total Ampliación 12.000.000

Sr. Blas Gustavo de Bedoya Núñez
C&R Export-Import S.R.L.

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones